



Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Ciudad,

Certificación de Requisitos

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de PANTHERA COLOMBIA, identificada con NIT 900.305.399-8, conforme a lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 E.T:

CERTIFICAMOS QUE:

1. PANTHERA COLOMBIA ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para permanecer en el régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios;
2. Que PANTHERA COLOMBIA es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a Vigilancia y Control por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá e inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de agosto de 2009 bajo el número S0035076;
3. Que PANTHERA COLOMBIA ha cumplido con todos los requisitos que la norma refiere para pertenecer al Régimen Tributario Especial, en primera instancia, desarrollando una actividad meritoria de acuerdo con lo estipulado en el art. 359 del E.T." 6. Actividades de protección al medio ambiente. Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible";
4. Que PANTHERA COLOMBIA tiene reportado en el RUT la obligación 04 que indica que pertenecemos al Régimen Tributario Especial, que el beneficio neto o excedente que se generó en el año 2022 se reinvertirá en el mismo objeto social de la Fundación;

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Atentamente,

Jerónimo Rodríguez R

Jerónimo Rodríguez Rodríguez
C.C 79.597.602
Representante Legal
Panthera Colombia

Humberto Buitrago Osorio
Revisor Fiscal - TP No. 76847-T
Delegado por HB Consultores S.A